



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 023 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 10 de enero del 2020

### VISTO:

El Expediente del Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA VECINAL TA-515, TRAMO CP MIRAVE - ILABAYA CAPITAL - QUEBRADA HUATAMOLLE, DESVIO BOROGUEÑA - CP BOROGUEÑA, TRAMO ANEXO VILALACA - ANEXO CORAGUAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", remitido con Informe Nº 008-2020-MDI/GIDUR, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Nº 008-2020-MDI/GIDUR de fecha 07 de Enero 2020, el Ing. Eric Joel Cotrina Valeriano en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite a la Unidad de Supervisión, el Plan de Trabajo MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA VECINAL TA-515, TRAMO CP MIRAVE - ILABAYA CAPITAL - QUEBRADA HUATAMOLLE, DESVIO BOROGUEÑA - CP BOROGUEÑA, TRAMO ANEXO VILALACA - ANEXO CORAGUAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA, para su aprobación, considerando un presupuesto total de S/. 983,213.72 (Novecientos ochenta y tres mil doscientos trece con 72/100 soles), con un plazo de ejecución de doscientos veinticinco (225) días calendarios por administración directa, según detalle:

OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO
Costo Directo	780,328.35
Gastos Generales	132,655.82
Costo de la Actividad	912,984.17
Gastos de Supervisión	39,016.42
Gastos Administrativos	31,213.13
<b>Presupuesto Total</b>	<b>983,213.72</b>

Que, mediante Informe Nº 001-2020-JCMA-US/GM/MDI, de fecha 10 de enero de 2020, el Ing. Juan Carlos Mamani Argollo en su calidad de inspector procedió evaluar el PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA VECINAL TA-515, TRAMO CP MIRAVE - ILABAYA CAPITAL - QUEBRADA HUATAMOLLE, DESVIO BOROGUEÑA - CP BOROGUEÑA, TRAMO ANEXO VILALACA - ANEXO CORAGUAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA, otorgando la opinión técnica favorable acorde con la Directiva Nº 001-2013-MDI-DIMISEP "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", considerando procedente continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo; el mismo que es elevado a la Gerencia Municipal por el Jefe de la Unidad de Supervisión a través del Informe Nº 014-2020-US-GM/MDI para su aprobación según corresponda.

Que, mediante Informe Nº 019-2020-MDI/GPP de fecha 10 de enero de 2020, el Gerente de Planificación, Presupuesto, emite opinión presupuestaria favorable informando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 983,213.72 soles, para la aprobación del PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA VECINAL TA-515, TRAMO CP MIRAVE - ILABAYA CAPITAL - QUEBRADA HUATAMOLLE, DESVIO BOROGUEÑA - CP BOROGUEÑA, TRAMO ANEXO VILALACA - ANEXO CORAGUAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA recomendando su trámite ante la gerencia de asesoría jurídica para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, constituyendo el plan de trabajo presentado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, acciones enmarcadas dentro de las funciones que le son de su competencia, los mismos que guardan relación con los fines que promueven en materia de programas de mantenimiento periódico, el





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 023 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 10 de enero del 2020

mismo que será ejecutado según su cronograma presupuesto analítico y estructura de costos, además de contar con opinión favorable de la Unidad de Supervisión, y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta atendible aprobar el plan de trabajo presentado;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MDI/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA VECINAL TA-515, TRAMO CP MIRAVE - ILABAYA CAPITAL - QUEBRADA HUATAMOLLE, DESVIO BOROQUEÑA - CP BOROQUEÑA, TRAMO ANEXO VILALACA - ANEXO CORAGUAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA por el monto de S/. 983,213.72 (Novecientos ochenta y tres mil doscientos trece con 72/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo de doscientos veinticinco (225) días calendarios conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución., según detalle:

OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO
Costo Directo	780,328.35
Gastos Generales	132,655.82
Costo de la Actividad	912,984.17
Gastos de Supervisión	39,016.42
Gastos Administrativos	31,213.13
<b>Presupuesto Total</b>	<b>983,213.72</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, realizar las correspondientes acciones para su ejecución del Plan de Trabajo, conforme a los contextos regulados por la Directiva N° 001-2013-DIMISEP "Lineamientos y Normal Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM, modificada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 153-2013-MDI/GM.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

C/ C.  
ALCALDÍA  
G.M.  
GAF  
G.A.I.  
GIDUR  
GPP

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE ILABAYA  
GERENCIA MUNICIPAL  
DR. ING. JOSÉ LUIS FRANCO  
GERENTE MUNICIPAL

